



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
GENERAL

A/C.5/32/45
17 noviembre 1977
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Trigésimo segundo período de sesiones
QUINTA COMISION
Tema 100 del programa

PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1978-1979

Cálculos revisados correspondientes a las secciones 8 y 25 y a la
sección (ingresos) 1: Incorporación en el presupuesto ordinario
de los puestos de la infraestructura del Centro Latinoamericano
de Demografía

Informe del Secretario General

1. En su trigésimo período de sesiones, la Asamblea General tuvo ante sí un informe del Secretario General sobre los cálculos revisados resultantes de las decisiones adoptadas por el Consejo Económico y Social en sus períodos de sesiones 58^o y 59^o. 1/. Ese informe contenía, entre otras cosas, una propuesta en el sentido de que se transfirieran al presupuesto ordinario cinco de los puestos del Centro Latinoamericano de Demografía (CELADE), que se financiaban anteriormente con cargo al Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población (FNUAP), y se incorporaran en la plantilla de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) 2/. Esa propuesta dimanaba de la resolución 346 (AC.68), aprobada por la CEPAL en el décimo período extraordinario de sesiones de su Comité Plenario, en la cual pedía a su Secretario Ejecutivo que celebrase consultas con el Secretario General a fin de prever créditos en el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para financiar varios cargos clave para la dirección y administración del CELADE con objeto de garantizar la continuidad de sus trabajos.

2. En su informe conexo 3/, la Comisión Consultiva expresó la opinión de que, habida cuenta de que el Consejo aún no había dado a conocer su posición respecto del informe del Comité Plenario de la CEPAL sobre su décimo período extraordinario de sesiones, no cabía incluir las consecuencias financieras de la resolución 346 (AC.68) en los cálculos revisados resultantes de las decisiones del Consejo, por lo que la Comisión Consultiva no podía recomendar que se aprobaran.

1/ A/C.5/1682.

2/ Ibid., párr. 8.5.

3/ A/10008/Add.6.

3. En su 17.^o período ordinario de sesiones, celebrado en mayo de 1977, la CEPAL aprobó la resolución 376 (XVII), titulada "Programa Regional de Población", en la que resolvió incorporar la infraestructura básica del CELADE a la secretaría de la Comisión, a fin de asegurar el permanente desarrollo de sus actividades en materias de población, y solicitó al Secretario Ejecutivo que realizara las gestiones referidas en la resolución 346 (AC.68) tendientes a que dicha infraestructura se incluyera en las propuestas relativas al presupuesto ordinario de la secretaría de la Comisión a partir de 1978. El texto de esa resolución y la exposición conexas sobre consecuencias financieras figuran en el informe anual de la CEPAL (7 de mayo de 1976 a 6 de mayo de 1977) 4/. En su 63.^o período de sesiones, el Consejo Económico y Social aprobó la decisión 247 (LXIII), en la cual tomó nota del informe anual de la Comisión Económica para América Latina relativa al período comprendido entre el 7 de mayo de 1976 y el 6 de mayo de 1977 y de las resoluciones y recomendaciones que figuraban en dicho informe.

4. Con anterioridad a la adopción de esa decisión, el Consejo tuvo ante sí una exposición del Secretario General 5/ en la que indicaba, entre otras cosas, que tenía la intención de emprender un examen general de las necesidades de la CEPAL en la esfera de la población y presentar al respecto cálculos revisados para el bienio 1978-1979 a la Asamblea General en su trigésimo segundo período de sesiones.

5. Un requisito previo para la realización de ese examen era la información sobre el nivel de recursos de personal que ha de aprobar el FNUAP para el CELADE en el próximo bienio. La infraestructura del Instituto comprende en la actualidad cinco puestos del cuadro orgánico (un D-1 y cuatro P-5 financiados por el FNUAP y ocupados por el Director, el Director Adjunto, dos Directores Auxiliares y el Jefe de la Sección de Información y Computadorización, respectivamente), así como diez puestos de contratación local. Además, el FNUAP financia los servicios de aproximadamente 25 expertos a los fines de ejecutar los nueve subprogramas que constituyen el programa regional de población para América Latina. Ya se ha confirmado que ninguno de los puestos de la infraestructura se mantendrá después del 1.^o de enero de 1978.

6. Como consecuencia de ello, y a la luz de las decisiones legislativas a que se ha hecho referencia en los párrafos 1 y 3 *supra*, se propone que esos puestos formen parte de la plantilla ordinaria de la CEPAL que, en la actualidad, incluye un puesto de P-4 asignado a actividades de población, dentro de los recursos de personal autorizados con arreglo al programa de desarrollo social.

7. En el anexo al presente documento se suministran las descripciones de las funciones correspondientes a los puestos de que se trata (un D-1, cuatro P-5 y diez puestos de contratación local). El costo de la incorporación de esos puestos en el presupuesto ordinario para 1978-1979 se calcula en 655.100 dólares, de la siguiente manera:

4/ E/5945.

5/ E/6032.

/...

<u>Principales objetos de gastos</u>	<u>Dólares EE.UU.</u>
Puestos de plantilla	467 900
Gastos comunes de personal	<u>187 200</u>
Total	<u>655 100</u>

8. Se calcula además que el establecimiento de los puestos mencionados daría lugar a necesidades adicionales en materia de viajes, por una cuantía de 18.000 dólares para el bienio.

9. En consecuencia, se solicita un crédito por un valor total de 673.100 dólares en la sección 8. En la sección 25, Contribuciones del personal, se necesitaría un crédito adicional de 177.400 dólares que sería compensado por un aumento correspondiente en los cálculos para la sección (ingresos) 1, Ingresos por concepto de contribuciones del personal.

Anexo

DESCRIPCIÓN DE LOS PUESTOS

I. DENOMINACION DEL CARGO: Director (D-1)

LUGAR DE DESTINO: Santiago, Chile

FUNCIONES: El Director del Centro dependerá del Secretario Ejecutivo de la CEPAL y actuará bajo su autoridad directa en la planificación, dirección y administración del Programa Regional Latinoamericano de Población.

Concretamente, deberá:

- a) Planear y dirigir los programas de enseñanza, investigación, información y asistencia técnica, de conformidad con las decisiones de la CEPAL en la esfera de la población;
- b) Dirigir la gestión administrativa del Centro;
- c) Asesorar y colaborar activamente en la selección de los funcionarios del Centro;
- d) Establecer y mantener relaciones con instituciones nacionales e internacionales en esferas de interés recíproco;
- e) Prestar servicios en conferencias normativas y otras reuniones y conferencias especiales en materia de población y asuntos conexos;
- f) Asesorar al Secretario Ejecutivo de la CEPAL en la obtención de fuentes de apoyo financiero para el programa de actividades del Centro;
- g) Presentar al Secretario Ejecutivo de la CEPAL informes periódicos sobre la aplicación y ejecución del programa de actividades del Centro.

II. DENOMINACION DEL CARGO: Director Adjunto (P-5)

LUGAR DE DESTINO: Santiago, Chile

FUNCIONES: El Director Adjunto sería un funcionario superior del CELADE, a quien se asignarían funciones de doble carácter, a saber, las de Director Adjunto y las de Supervisor de Zona.

1. En su carácter de Director Adjunto, debería participar activamente en la orientación general del programa de trabajo y las actividades del CELADE, y principalmente tendría a su cargo:

- a) Asumir las funciones del Director cuando éste se ausente del Centro;
- b) Ayudar al Director en la planificación y dirección de los programas de enseñanza, investigación, asistencia técnica e información, y en la administración del Centro;
- c) Representar al Centro, cuando se lo pida el Director, en reuniones nacionales e internacionales.

2. En su carácter de Supervisor de Zona, el funcionario debería planificar, organizar y dirigir todas las actividades asignadas en el programa de trabajo del CELADE a los sectores de la enseñanza, las publicaciones y otros programas que el Director coloque bajo su supervisión.

En su carácter de Supervisor de Zona se encargaría concretamente de:

- a) Organizar y coordinar todas las actividades de capacitación del Centro, incluidas las que se ofrezcan en San José, así como los cursos en materia de demografía organizados en los planos nacionales;
- b) Coordinar la participación del CELADE en el programa de estudios para obtener el título de Licenciado en Economía, con especialización en demografía, del Departamento de Economía de la Universidad de Chile;
- c) Ayudar al Director en la selección de estudiantes que han de recibir formación en el Centro en Santiago y asesorar en la selección de los becarios en materia de investigación que se han de formar en otras partes;
- d) Organizar y elaborar la asistencia técnica que prestará el CELADE a departamentos universitarios y otras instituciones nacionales e internacionales para la organización y elaboración de programas de estudio y cursos sobre demografía a los niveles universitario y de graduados;
- e) Coordinar con los supervisores de los otros sectores del Centro la participación de su respectivo personal en las actividades de enseñanza del CELADE;
- f) Planear las futuras actividades del CELADE en materia de capacitación, modificarlas o ampliarlas para que abarquen nuevas esferas, otras especialidades y niveles diferentes, de conformidad con la política general del CELADE;
- g) Coordinar las actividades de los Servicios de Publicación del Centro y establecer políticas generales respecto de asuntos relativos a esos servicios;
- h) Brindar asistencia técnica a las oficinas de los países en la planificación y ejecución de los programas de reunión de datos demográficos y los programas de análisis demográfico;
- i) Desplegar todas las demás actividades que se asignen a la zona en el programa de trabajo del CELADE o que se acuerden específicamente con el Director.

III. DENOMINACION DEL CARGO: Director Auxiliar (P-5)

LUGAR DE DESTINO: Santiago, Chile

FUNCIONES: El Director Auxiliar sería un funcionario superior del CELADE al que se asignarían funciones de doble carácter, a saber, las de Director Auxiliar y Supervisor de Zona.

1. En su carácter de Director Auxiliar, tendría que participar activamente en la orientación general del programa de trabajo y las actividades del CELADE, y sus principales funciones serían:

a) Asistir al Director en el establecimiento y mantenimiento de las necesarias relaciones entre el Centro y la CEPAL, el Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social y otras organizaciones que se ocupan de asuntos relacionados con las necesidades en materia de investigación y política en las esferas de la población y el desarrollo;

b) En general, asistir al Director y al Director Adjunto en la planificación y dirección de la enseñanza, la investigación y los programas de asistencia técnica del Centro, así como en la administración de éste.

2. En su carácter de Supervisor de Zona, planearía, organizaría y dirigiría todas las actividades asignadas dentro del programa de trabajo del CELADE a la zona de población y desarrollo. Las funciones concretas en esta zona son:

a) Realizar la investigación, formación y asistencia técnica relacionadas con los determinantes y las consecuencias de la dinámica de población y las políticas demográficas;

b) Elaborar y poner a prueba modelos apropiados para la descripción y explicación de las relaciones entre la población y los procesos sociales, económicos y políticos;

c) Mantener la coordinación y colaboración necesarias con las actividades desplegadas en otros sectores del Centro.

d) Mantenerse en contacto y colaborar con los centros nacionales de investigación de la región, en cumplimiento de los diversos programas de la zona.

e) Supervisar la preparación de publicaciones relativas al desarrollo de las actividades de la zona;

f) Desplegar todas las demás actividades que se asignen a la zona en el programa de trabajo del CELADE o que se acuerden especialmente con el Director.

- IV. DENOMINACION DEL CARGO: Director Auxiliar a cargo del CELADE, San José (P-5)
- LUGAR DE DESTINO: San José, Costa Rica
- FUNCIONES: El Director Auxiliar a cargo del CELADE, San José, bajo la supervisión del Director del CELADE, Santiago, deberá organizar y dirigir los programas de capacitación, investigación y asistencia técnica confiados al CELADE, San José, y será concretamente responsable de las siguientes tareas:
- a) Dirigir cursos elementales y avanzados sobre demografía y asistir al Director en la selección de los candidatos;
 - b) Supervisar directamente las tareas de investigación y asistencia técnica del personal del CELADE, San José;
 - c) Supervisar el programa de publicaciones;
 - d) Asegurar la organización de cursos nacionales intensivos sobre demografía en los países de la subregión;
 - e) Supervisar las funciones administrativas del Centro en San José.
- V. DENOMINACION DEL CARGO: Jefe, sector de Información y Computación (F-5)
- LUGAR DE DESTINO: Santiago, Chile
- FUNCIONES: Bajo la supervisión del Director del CELADE, deberá programar y dirigir las actividades del sector de Información y Computación del CELADE. Esto entraña las siguientes funciones:
- a) Elaborar, programar y dirigir I. los servicios de asistencia técnica, II. la enseñanza, III. la investigación aplicada y IV. las actividades de desarrollo de sistemas para la región, según se relacionan con los países de la región y con las necesidades del CELADE y de otras organizaciones internacionales;
 - b) Supervisar los sectores DOCPAL de la zona y a la persona encargada del banco de datos del CELADE;
 - c) Coordinar la asistencia técnica nacional y regional, la capacitación y las necesidades relativas a los sistemas, en la esfera de los datos demográficos y de la elaboración de la información demográfica, prestando especial atención a la serie de censos previstos para 1980 y a la utilización de los datos y análisis de censos y encuestas;

/...

d) Facilitar la comunicación entre quienes se ocupan de tareas sustantivas en materia de población y los que se ocupan de organizar sistemas de elaboración de datos y de información, y proporcionar servicios;

e) Participar con otros sectores del CELADE en el desarrollo de métodos mejorados de reunión y elaboración de datos;

f) Actuar como enlace entre el CELADE y el Estudio mundial sobre la fecundidad, tanto en los aspectos sustantivos como en los de elaboración;

g) Emprender misiones de investigación y de asistencia técnica en su propia especialidad.

VI. Los 10 puestos de contratación local, que constituyen la parte restante del personal de infraestructura del CELADE, comprenden cinco ayudantes de investigación y cinco secretarios.
